

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-05000-19-0703-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 703

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de verificar la observancia de la LDFEFM que es aplicable a diversos Entes Públicos, entre estos, las entidades federativas.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a ese ordenamiento para la Cuenta Pública 2022, considera la revisión de las 32 entidades federativas, por medios electrónicos.

Objetivo

Fiscalizar la observancia de las reglas de disciplina financiera, la contratación de los financiamientos y otras obligaciones dentro de los límites establecidos por el Sistema de Alertas, el cumplimiento de inscribir y publicar la totalidad de sus financiamientos y otras obligaciones en el Registro Público Único. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la Ley, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado; así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2022.

Resultados

Contratación de deuda pública y obligaciones a largo plazo

1. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza no contrató deuda pública ni obligaciones financieras a largo plazo con alguna institución financiera o por medio del mercado bursátil, tampoco reestructuró o refinanció alguna obligación financiera durante el ejercicio fiscal 2022.
2. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza no contrajo compromisos bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas.

Contratación de deuda pública y obligaciones a corto plazo

3. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza contrató 13 obligaciones de corto plazo durante el ejercicio fiscal 2022, las cuales se adjudicaron bajo las mejores condiciones de mercado, ya que los procesos competitivos se realizaron por lo menos con dos instituciones financieras y se obtuvo como mínimo una oferta irrevocable por cada uno de los procesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Institución bancaria	Fecha de contratación	Monto total contratado	Proceso competitivo	Publicación del análisis comparativo de las propuestas en la página oficial de internet
			Sí / No	Sí / No
Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	12/07/2022	200,000.00	Sí	Sí
Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	12/07/2022	200,000.00	Sí	Sí
Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	12/07/2022	200,000.00	Sí	Sí
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	12/07/2022	300,000.00	Sí	Sí
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	12/07/2022	400,000.00	Sí	Sí
BBVA México, S.A. Institución de banca múltiple grupo financiero BBVA México	14/11/2022	250,000.00	Sí	Sí
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	15/11/2022	350,000.00	Sí	Sí
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	06/12/2022	350,000.00	Sí	Sí
Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple	06/12/2022	655,000.00	Sí	Sí
Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple	06/12/2022	100,000.00	Sí	Sí
Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple	06/12/2022	100,000.00	Sí	Sí
Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple	06/12/2022	200,000.00	Sí	Sí
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	06/12/2022	250,000.00	Sí	Sí
Total		3,555,000.00		

FUENTE: RPU de la SHCP, convocatorias, actas, contratos, registros y página oficial del gobierno local (<https://www.sefincoahuila.gob.mx/contenido/index.php#contenido>).

4. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza contrató 13 obligaciones a corto plazo adjudicadas bajo las mejores condiciones del mercado por un monto de 3,555,000.0 miles de pesos, estos créditos fueron quirografarios, se inscribieron en el Registro Público Único (RPU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) dentro del plazo establecido por la normativa y no se refinanciaron ni se reestructuraron; asimismo, se verificó que el saldo insoluto total del monto principal de las obligaciones a corto plazo, al cierre de cada fecha de disposición, incluyó la totalidad de los financiamientos a corto plazo adquiridos durante el ejercicio fiscal 2022 y los saldos pendientes de amortizar del ejercicio fiscal anterior, y no excedió el 6.0% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos para el Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2022 (menos el financiamiento neto) por 3,413,298.6 miles de pesos, conforme a la normativa, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Institución bancaria	Fecha de disposición	Monto dispuesto en el ejercicio 2022	Ingresos totales aprobados en la Ley de ingresos 2022 (menos financiamiento neto)	6.0% de los ingresos totales (menos financiamiento neto)	Saldo insoluto total al cierre de cada fecha de disposición ¹	% saldo insoluto respecto de los ingresos totales (menos financiamiento neto)
		(a)	(b)	(c = b * 6.0%)	(d)	(e = d / b)
Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	13/07/2022	200,000.0	56,888,309.3	3,413,298.6	1,597,616.7	2.8
Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	13/07/2022	200,000.0	56,888,309.3	3,413,298.6	1,797,616.7	3.2
Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	13/07/2022	200,000.0	56,888,309.3	3,413,298.6	1,997,616.7	3.5
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	13/07/2022	300,000.0	56,888,309.3	3,413,298.6	2,297,616.7	4.0
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	13/07/2022	400,000.0	56,888,309.3	3,413,298.6	2,697,616.7	4.7
BBVA México, S.A. Institución de banca múltiple grupo financiero BBVA México	15/11/2022	250,000.0	56,888,309.3	3,413,298.6	1,686,111.1	3.0
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	15/11/2022	350,000.0	56,888,309.3	3,413,298.6	2,036,111.1	3.6
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	07/12/2022	350,000.0	56,888,309.3	3,413,298.6	1,852,222.2	3.3
Bansí, S.A., Institución de Banca Múltiple	06/12/2022	655,000.0	56,888,309.3	3,413,298.6	2,507,222.2	4.4
Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple	07/12/2022	100,000.0	56,888,309.3	3,413,298.6	2,607,222.2	4.6
Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple	07/12/2022	100,000.0	56,888,309.3	3,413,298.6	2,707,222.2	4.8
Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple	07/12/2022	200,000.0	56,888,309.3	3,413,298.6	2,907,222.2	5.1
Banco Santander (México), S.A., institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	07/12/2022	250,000.0	56,888,309.3	3,413,298.6	3,157,222.2	5.5
Total		3,555,000.0				

FUENTE: Ley de ingresos, RPU de la SHCP, formato 2 Informe Análítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF y contratos de las obligaciones.

NOTA 1: Se consideró el saldo insoluto al cierre del mes anterior a la fecha de la disposición (junio 2022 por 1,397,616.7 miles de pesos, octubre 2022 por 1,436,111.1 miles de pesos y noviembre 2022 por 1,502,222.2 miles de pesos), más el importe de cada una de las disposiciones durante el periodo correspondiente.

5. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza destinó las obligaciones a corto plazo contratadas durante el ejercicio fiscal 2022 para cubrir necesidades de insuficiencias de liquidez de carácter temporal, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
DESTINO DE LAS CONTRATACIONES DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Institución bancaria	Destino	Fecha de contratación	Monto total contratado
Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	Capítulo 1000 Servicios Personales	12/07/2022	200,000.0
Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	Capítulo 1000 Servicios Personales	12/07/2022	200,000.0
Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	Capítulo 1000 Servicios Personales	12/07/2022	200,000.0
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	Capítulo 1000 Servicios Personales y Capítulo 9000 Deuda Pública	12/07/2022	300,000.0
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Capítulo 1000 Servicios Personales, Capítulo 4000 Transferencias y Capítulo 9000 Deuda Pública	12/07/2022	400,000.0
BBVA México, S.A. Institución de banca múltiple grupo financiero BBVA México	Capítulo 4000 Transferencias y Capítulo 7000 Inversiones Financieras	14/11/2022	250,000.0
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	Capítulo 1000 Servicios Personales y Capítulo 7000 Inversiones Financieras	15/11/2022	350,000.0
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Capítulo 1000 Servicios Personales	06/12/2022	350,000.0
Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple	Capítulo 1000 Servicios Personales y Capítulo 4000 Transferencias	06/12/2022	655,000.0
Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple	Capítulo 1000 Servicios Personales	06/12/2022	100,000.0
Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple	Capítulo 1000 Servicios Personales	06/12/2022	100,000.0
Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple	Capítulo 1000 Servicios Personales y Capítulo 4000 Transferencias	06/12/2022	200,000.0
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	Capítulo 1000 Servicios Personales y Capítulo 4000 Transferencias	06/12/2022	250,000.0
Total			3,555,000.0

FUENTE: Ley de ingresos del ente público, el RPU de la SHCP, el formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF, Estado Analítico de la Deuda y Otros pasivos y los contratos de las obligaciones.

6. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza publicó en su página oficial de internet los informes trimestrales que formaron parte de la Cuenta Pública 2022; estos informes incluyeron como mínimo el importe de las obligaciones, la tasa, el plazo, las comisiones y cualquier costo relacionado; adicionalmente, integró el cálculo de la tasa efectiva conforme la metodología emitida por la SHCP.

Otros pasivos

7. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza realizó la previsión para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) por un monto de 470,000.0 miles de pesos, que representó el 0.8% de los ingresos totales previstos en la Ley de Ingresos para el Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2022 por 56,888,309.3 miles de pesos, porcentaje que no excedió el límite del 2.0% establecido en la normativa y no incrementó el monto presupuestado para el pago de ADEFAS durante el ejercicio fiscal 2022.

8. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza registró correctamente los saldos de otros pasivos en el formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF, ya que coincidieron con lo reportado en el formato 1 Estado de Situación Financiera Detallado – LDF; asimismo, en el desglose de otros pasivos, los conceptos principales fueron a proveedores, servicios personales, pasivos diferidos y otras cuentas por pagar.

Balance presupuestario sostenible y la responsabilidad hacendaria de las entidades federativas

9. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza generó, en el acumulado de cada periodo de manera trimestral y de forma anual en la Cuenta Pública 2022, bajo el momento contable devengado, un Balance Presupuestario “Sostenible” por 882,883.8 miles de pesos y un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles “Sostenible” por 837,554.3 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Monto devengado
Ingresos totales (A)	59,949,270.9
Egresos presupuestarios (B)	59,066,387.1
Remanente del ejercicio anterior (C)	0.0
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	882,883.8

FUENTE: Formatos 4 Balance Presupuestario - LDF; 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF y 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por objeto del gasto).

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Monto devengado
Ingresos de libre disposición (A)	34,500,770.4
Financiamiento neto con fuente de pago de ingresos de libre disposición (B)	-84,325.5
Gasto no etiquetado (sin incluir amortización de la deuda pública) (C)	33,578,890.6
Remanente ingresos de libre disposición aplicados en el periodo (D)	0.0
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	837,554.3

FUENTE: Formatos 4 Balance Presupuestario - LDF; 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF y 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por objeto del gasto).

10. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza calculó la asignación de recursos para servicios personales con base en la metodología establecida en la normativa, lo que resultó en una asignación por un monto de 18,642,253.1 miles de pesos aprobada en su Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2022, el cual presentó

un incremento de 1,232,986.2 miles de pesos que equivale al 7.08% respecto del aprobado en el ejercicio inmediato anterior, por lo cual no excedió el límite establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como resultado del producto del porcentaje de crecimiento en términos reales señalado en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) para el ejercicio fiscal presupuestado y de la inflación acumulada de los últimos 12 meses, como se indica a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2021		17,409,266.9
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos: octubre 2020 a octubre 2021)	6.24	1,086,338.2
Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2021 (actualizado)		18,495,605.1
Crecimiento en términos reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF	3.00	554,868.2
b) Art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE por 4.1% para el ejercicio fiscal 2022)		
Límite Máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2022		19,050,473.3
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2022		18,642,253.1
(-) Excepciones (sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente) para el ejercicio fiscal 2022		0.0
(-) Excepciones (gastos estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas) para el ejercicio fiscal 2022		0.0
Monto de asignación global de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2022 (considerando las excepciones indicadas por la normativa)		18,642,253.1
Incremento de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2022 en relación con el ejercicio fiscal 2021	7.08	1,232,986.2
Monto por debajo del límite máximo permitido		408,220.2

FUENTE: Formato 6 d)- "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2022, Cuenta Pública 2021 y 2022.

11. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza asignó 18,642,253.1 miles de pesos en el ejercicio fiscal 2022 para servicios personales, este monto lo incrementó durante el ejercicio fiscal 2022 por 397,501.4 miles de pesos y registró bajo el momento contable pagado un monto de 18,927,376.0 miles de pesos, por lo que generó un incremento por 285,122.9 miles de pesos respecto del monto aprobado; asimismo, durante el ejercicio fiscal 2022 y principios de 2023, la Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública informó al Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza del ejercicio de recursos adicionales a los aprobados originalmente para el ejercicio fiscal 2022 del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), correspondientes al Programa Presupuestario I013 "FONE Servicios personales" por 417,358.1 miles de pesos, por lo que se conocieron de

manera posterior a la aprobación y publicación del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado	Ampliación	Modificado	Pagado al 31/12/2022	Límite Máximo	Diferencia Incremento
	(A)	(B)	(A+B)	(C)	(D)	(C-A)
Servicios Personales	18,642,253.1	397,501.4	19,039,754.5	18,927,376.0	19,050,473.3	285,122.9

FUENTE: Formato 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

12. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza obtuvo ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición durante el ejercicio fiscal 2022 por un monto de 1,467,152.7 miles de pesos, de éstos se destinaron 440,229.7 miles de pesos (30.0%) al concepto de pago de pasivos circulantes, y 1,026,923.0 miles de pesos (70.0%) se destinaron a la inversión pública productiva; asimismo, contó con las autorizaciones correspondientes por parte de su Secretaría de Finanzas.

13. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza recaudó ingresos totales por 63,588,596.4 miles de pesos, monto superior en 6,700,287.1 miles de pesos a lo estimado en la Ley de Ingresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2022 por 56,888,309.3 miles de pesos, por lo que no se ubicó dentro de los supuestos que se establecen en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 15.

Deuda estatal garantizada

14. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza no contrató deuda estatal garantizada durante el ejercicio fiscal 2022.

Sistema de alertas

15. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza remitió a la SHCP la información necesaria para la actualización de los tres indicadores del Sistema de Alertas: indicador de deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición; indicador de servicio de la deuda y de obligaciones sobre ingresos de libre disposición y del indicador de obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas, en los tiempos establecidos por la normativa, además de que los resultados son razonables, y clasifican al Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza en un nivel de endeudamiento en observación; asimismo, la información publicada por el Sistema de Alertas coincidió con la información presentada en su Cuenta Pública.

16. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza estimó ingresos de libre disposición para el ejercicio fiscal 2022 por 27,501,220.0 miles de pesos; además, consideró el saldo de todos los financiamientos y obligaciones a corto y largo plazo vigentes, con fuente de pago de ingresos de libre disposición, y con base en el resultado obtenido del nivel de endeudamiento de acuerdo con la medición de los indicadores correspondientes con la Cuenta Pública 2020 y publicado en la página oficial de internet de la SHCP el 30 de junio de 2021, el nivel fue en observación. Por lo anterior, se determinó que el Techo de Financiamiento Neto (TFN) al que podía acceder el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza durante el ejercicio fiscal 2022 fue de hasta el equivalente al 5.0% de sus ingresos de libre disposición lo que se correspondió con un límite de 1,375,061.0 miles de pesos; asimismo, conforme lo señalado en el resultado 4, referente a los financiamientos de corto plazo, se comprobó que el importe acumulado de lo contratado y dispuesto en el ejercicio fiscal 2022 de estas obligaciones no superó el 6.0% indicado en la normativa ni el TFN de cada periodo de contratación, en tanto que al final del ejercicio fiscal 2022 la entidad federativa presentó un financiamiento neto negativo por 84,325.5 miles de pesos, por lo cual no excedió el porcentaje establecido en la normativa, como se indica a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO/TECHO DE FINANCIAMIENTO NETO
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Ingreso de libre disposición estimados para el ejercicio fiscal 2022 menos participaciones e incentivos a municipios	Nivel de endeudamiento con base en la información de la Cuenta Pública 2020, publicada por la SHCP el último día hábil de junio de 2021	Porcentaje del TFN que le corresponde a la entidad de acuerdo con el nivel de endeudamiento	TFN	Financiamiento neto del ejercicio 2022	Diferencia por debajo del límite de acuerdo con la LDF
(a)		(b)	(c)= (a*b)	(d)	(e)=(c-d)
27,501,220.0	En Observación	5.00%	1,375,061.0	-84,325.5	1,459,386.5

FUENTE: Cuenta Pública 2020 y 2022 y publicación del Sistema de Alertas en la página de la SHCP de la Cuenta Pública 2020.

Asimismo, se constató que el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza no generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponible Negativo, por lo que no solicitó autorización de financiamiento neto adicional al TFN contemplado.

Registro Público Único

17. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza solicitó de manera oportuna la inscripción en el RPU de la SHCP de los 13 financiamientos contratados en el ejercicio fiscal 2022, cuyas claves de registro y fechas de inscripción se describen en la tabla siguiente:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
INSCRIPCIÓN EN EL RPU DE LA SHCP
CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Acreedor	Tipo de Obligación	Fecha de Contratación	Fecha límite para realizar la solicitud de inscripción (30 días naturales)	RPU			Monto Original Contratado
				Fecha Solicitud	Núm./Clave asociada	Fecha de Inscripción	
Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	Obligación a Corto Plazo	12/07/2022	11/08/2022	09/08/2022	2022-00646	06/09/2022	200,000.0
Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	Obligación a Corto Plazo	12/07/2022	11/08/2022	09/08/2022	2022-00647	06/09/2022	200,000.0
Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	Obligación a Corto Plazo	12/07/2022	11/08/2022	09/08/2022	2022-00645	06/09/2022	200,000.0
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	Obligación a Corto Plazo	12/07/2022	11/08/2022	09/08/2022	2022-00648	06/09/2022	300,000.0
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Obligación a Corto Plazo	12/07/2022	11/08/2022	09/08/2022	2022-00644	06/09/2022	400,000.0
BBVA México, S.A. Institución de banca múltiple grupo financiero BBVA México	Obligación a Corto Plazo	14/11/2022	14/12/2022	06/12/2022	2022-01138	13/12/2022	250,000.0
Banco Santander (México), S.A., institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	Obligación a Corto Plazo	15/11/2022	15/12/2022	06/12/2022	2022-01139	13/12/2022	350,000.0
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Obligación a Corto Plazo	06/12/2022	05/01/2023	20/12/2022	2022-01233	31/01/2023	350,000.0
Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple	Obligación a Corto Plazo	06/12/2022	05/01/2023	20/12/2022	2022-01234	31/01/2023	655,000.0
Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple	Obligación a Corto Plazo	06/12/2022	05/01/2023	20/12/2022	2022-01231	19/01/2023	100,000.0
Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple	Obligación a Corto Plazo	06/12/2022	05/01/2023	20/12/2022	2022-01230	19/01/2023	100,000.0
Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple	Obligación a Corto Plazo	06/12/2022	05/01/2023	20/12/2022	2022-01232	19/01/2023	200,000.0
Banco Santander (México), S.A., institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	Obligación a Corto Plazo	06/12/2022	05/01/2023	20/12/2022	2022-01235	31/01/2023	250,000.0
Total							3,555,000.0

FUENTE: RPU de la SHCP, constancias de inscripción y Cuenta Pública 2022 del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza.

18. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza liquidó 11 financiamientos con las instituciones financieras Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple; Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple; Grupo Financiero Banorte, Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple; Grupo Financiero Santander México, BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple; Grupo Financiero BBVA Bancomer y HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple y Grupo Financiero HSBC durante el ejercicio fiscal

2022 por un monto total contratado de 3,385,000.0 miles de pesos; asimismo, se presentó la evidencia de la solicitud y de la constancia de cancelación ante el RPU de la SHCP, y la documentación mediante la cual el acreedor manifestó que el financiamiento u obligación se liquidó, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
FINANCIAMIENTOS LIQUIDADOS Y CANCELADOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Institución bancaria	Fecha de contratación	Monto original contratado	Clave de inscripción	Fecha de cancelación	Constancia de cancelación del RPU de la SHCP	Presenta carta finiquito emitida por la entidad financiera	Causa de cancelación
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	29/04/2021	300,000.0	Q05-0621094	22/06/2022	351-A-PFV-01011	Sí	Liquidación
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	14/09/2021	1,000,000.0	Q05-1021116	17/11/2022	351-A-PFV-02250	Sí	Liquidación
Banco Azteca, S.A. Institución de Banca Múltiple	09/11/2021	200,000.0	Q02-0122019	25/11/2022	351-A-PFV-02310	Sí	Liquidación
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	09/11/2021	300,000.0	Q05-0122011	29/11/2022	351-A-PFV-02342	Sí	Liquidación
BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer	12/10/2021	185,000.0	Q05-1121130	01/12/2022	351-A-PFV-02358	Sí	Liquidación
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	15/10/2021	100,000.0	Q05-1121131	16/12/2022	351-A-PFV-02515	Sí	Liquidación
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	15/12/2021	50,000.0	Q05-0222033	31/01/2023	351-A-PFV-00370	Sí	Liquidación
BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer	08/12/2021	300,000.0	Q05-0222031	31/01/2023	351-A-PFV-00368	Sí	Liquidación
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	08/12/2021	100,000.0	Q05-0222032	31/01/2023	351-A-PFV-00369	Sí	Liquidación
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	28/12/2021	150,000.0	Q05-0222038	31/01/2023	351-A-PFV-00371	Sí	Liquidación
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	08/12/2021	700,000.0	Q05-0222030	31/01/2023	351-A-PFV-00367	Sí	Liquidación
Total		3,385,000.0					

FUENTE: RPU de la SHCP, constancias de cancelación en el RPU de la SHCP y cartas finiquito emitidas por las instituciones bancarias.

19. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza envió trimestralmente a la SHCP dentro del plazo de 30 días naturales posteriores al término de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre del ejercicio fiscal 2022 la información referente a cada financiamiento y obligación.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 19 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza observó la normativa del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para el ejercicio fiscal 2022.

Durante el ejercicio 2022, el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza realizó contrataciones de deuda a corto plazo conforme a lo establecido en la legislación aplicable. Asimismo, no realizó operaciones de refinanciamiento o reestructura.

El saldo insoluto de las obligaciones a corto plazo no excedió del 6.0% de los ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir financiamiento neto durante el ejercicio fiscal 2022.

En relación con las reglas de disciplina financiera, el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles; los ingresos excedentes se destinaron conforme lo determina la normativa; adicionalmente, se realizaron incrementos durante el ejercicio fiscal respecto del límite previsto por la normativa sobre la asignación de recursos para servicios personales, los cuales fueron realizados por el ente fiscalizado de conformidad con los criterios emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la normativa presupuestal aplicable.

Por otro lado, el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza realizó de manera oportuna la inscripción y publicación en el Registro Público Único de la totalidad de las obligaciones; el techo de financiamiento neto se correspondió con su nivel de endeudamiento y remitió en tiempo la información de los indicadores del Sistema de Alertas.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Contratación de deuda pública y obligaciones a largo plazo
2. Contratación de deuda pública y obligaciones a corto plazo
3. Otros pasivos
4. Balance presupuestario sostenible y la responsabilidad hacendaria de las entidades federativas
5. Deuda estatal garantizada
6. Sistema de alertas
7. Registro Público Único

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas sobre el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios de la Cuenta Pública 2022.

1. Contratación de deuda pública y obligaciones a largo plazo

- Se constató que los procesos de contratación de la deuda pública y obligaciones financieras se realizaron de conformidad con la normativa; asimismo, se constató que los gastos y costos relacionados con la contratación de los financiamientos, refinanciamientos, reestructuraciones y obligaciones en el ejercicio fiscal 2022 se ajustaron a los porcentajes correspondientes a cada monto contratado.
- En el caso de las contrataciones por medio del mercado bursátil y del esquema de Asociaciones Público Privadas (APP) se verificó que se cumplió con todos los requisitos que señala la normativa, la documentación a entregar, a quien se le tuvo que informar, lo que se debió publicar, y se solicitó la constancia de inscripción en el apartado específico del Registro Público Único (RPU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), según sea el caso.
- Se verificó que las operaciones de refinanciamiento o reestructura cumplieron con las condiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) y, en el caso de que no requirió autorización por parte de la legislatura local, se comprobó que cumplieron con los supuestos establecidos en la normativa.
- Se constató la publicación en su página oficial de internet los instrumentos jurídicos (contratos) y los informes trimestrales de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que formaron parte de la Cuenta Pública 2022 y que incluyera la información correspondiente.

2. Contratación de deuda pública y obligaciones a corto plazo

- Se constató que los procesos de contratación de la deuda pública y obligaciones a corto plazo se realizaron de conformidad con la normativa; que dichas obligaciones no fueron objeto de refinanciamiento o reestructura a plazos mayores de un año, y que se destinaron exclusivamente a cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
- Se comprobó que los informes periódicos de la LGCG de los financiamientos y obligaciones fueron publicados en la página oficial de internet; asimismo, se verificó que en la Cuenta Pública 2022 y que incluyera la información correspondiente.

3. Otros pasivos

- Se verificó que los recursos para cubrir adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS), previstos en el proyecto de presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2022, no excedieron el 2.0% de los ingresos totales de la entidad federativa previstos en su ley de ingresos y, en caso, de incremento que se dispuso de la documentación que justificó la excepción; además, se corroboró que se contó con los oficios de autorización y con la información comprobatoria de los movimientos presupuestales; asimismo, se constató

que el importe registrado como otros pasivos en el formato 2 Informe Análítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF fue coincidente con lo registrado en el formato 1) Estado de Situación Financiera Detallado - LDF y con los conceptos de otros pasivos en el desglose detallado.

4. Balance presupuestario sostenible y la responsabilidad hacendaria de las entidades federativas

- Se verificó que la entidad fiscalizada generó Balances Presupuestarios Sostenibles y de Recursos Disponibles Sostenibles, de forma trimestral y el acumulado de cada periodo del ejercicio, de conformidad con la normativa y en el caso de haber generado un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, se revisó si se encontró en los supuestos correspondientes.
- Se verificó la metodología establecida por la normativa y los criterios emitidos por la SHCP en el cálculo de la asignación global de los recursos para servicios personales y que la ejecución se realizara de conformidad con las disposiciones correspondientes.
- Se verificó que los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición de la entidad federativa se destinaron y autorizaron de acuerdo con su nivel de endeudamiento a los conceptos previstos por la LDF y a los criterios emitidos por la instancia interpretativa competente.
- En el caso de la disminución de los ingresos previstos en la ley de ingresos durante el ejercicio fiscal 2022, se verificaron los ajustes al presupuesto de egresos en los rubros de gasto conforme se establece en la normativa.

5. Deuda estatal garantizada

- Se verificó que, en el caso de contratarse deuda estatal garantizada se cumplió con lo establecido en la LDFEFM.

6. Sistema de alertas

- Se verificó que la entidad federativa remitió la información de los tres indicadores para la medición del Sistema de Alertas a la SHCP dentro del plazo señalado por la normativa y que dichos indicadores coincidieron con lo presentado en la Cuenta Pública 2022; además, en el caso de las obligaciones a corto plazo que no fueron registradas en el RPU de la SHCP, se constató que los montos correspondientes se consideraron en la información que se remitió para la medición del Sistema de Alertas.
- Se verificó que en el cálculo del Techo de Financiamiento Neto (TFN) realizado se consideró el porcentaje establecido en la normativa, y se considerará el saldo de todos los financiamientos y obligaciones a corto plazo y largo plazo vigentes, con fuente de pago de ingresos de libre disposición, aun y cuando no se hubieren registrado en el RPU

de la SHCP y, en el caso, de no considerarlos en dicho cálculo, presentó la carta de liquidación de la institución financiera.

- Se verificó que el monto acumulado de lo contratado y lo dispuesto durante el ejercicio fiscal 2022 de financiamientos a corto plazo cumplió con el porcentaje señalado por la normativa (6.0%) y dicho importe no fue superior al TFN para el periodo correspondiente y, en caso de que se generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, solicitó y se le autorizó financiamiento neto adicional al TFN contemplado conforme la normativa.

7. Registro Público Único

- Se verificó la inscripción de la totalidad de los financiamientos y obligaciones a su cargo, incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago, contratos de APP, fuera del sistema bancario, al igual que en el caso de que el gobierno estatal fungió como obligado solidario de financiamientos de entes públicos estatales o municipales así como las modificaciones, cancelaciones y demás requisitos establecidos en la normativa.
- Se verificó que la solicitud de inscripción se presentó en tiempo, y en el caso de la cancelación de la inscripción en el RPU o la no inscripción de un financiamiento u obligación, se presentó la documentación en la que consta que el financiamiento u obligación fue liquidado o, en su caso, que no fue dispuesto.

Se comprobó que la entidad federativa envió en tiempo la información de cada financiamiento y obligación de la entidad federativa y de sus entes públicos.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza.